



QUILMES, 29 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-1003/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor CRISTIAN EDGARDO LÓPEZ.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de optimización y estadísticas de índices y estadísticas sobre las bases de datos bajo la supervisión del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.950,00).

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto del señor CRISTIAN EDGARDO LOPEZ, DNI N° 28.545.915, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.950,00).



00734



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 12, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNC
04
7

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00734

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Diego F. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES